



Martha C. Nussbaum, filósofa, profesora en la Universidad de Chicago y autora de varios libros, ha sido seleccionada para el Premio Príncipe de Asturias de Ciencias Sociales 2012, galardón que recogerá el próximo día 26 de octubre. En su libro *“Crear capacidades. Propuestas para el desarrollo humano.”* presenta un análisis del desarrollo social y económico distinto al clásico de indicadores como la renta per cápita, basándolo en medios o capacidades que deberían disfrutar las personas. Los resume en un decálogo especialmente dedicado a las mujeres.

Un decálogo en defensa de las mujeres:

En gran parte del mundo las mujeres están privadas de los medios de sostén indispensables para el ejercicio de las funciones fundamentales necesarias para una vida realmente humana. Están menos alimentadas que los hombres, tienen menor acceso a la salud, son más vulnerables a la violencia física y a los abusos sexuales. Es mucho menos probable que sean escolarizadas, y es todavía menos probable que puedan tener una instrucción técnica o profesional. Si deciden entrar en el mundo del trabajo, deben afrontar obstáculos mayores, entre los que se cuentan la intimidación por parte de la familia o del cónyuge, la discriminación sexual en el momento de la admisión, el acoso sexual en el lugar de trabajo; todo esto, muy a menudo, sin la posibilidad de recurrir eficazmente a la ley. Las más veces, obstáculos de este tipo impiden a las mujeres participar efectivamente en la vida política. En muchos países, no gozan siquiera de plena igualdad ante la ley: no tienen los mismos derechos de propiedad que los hombres, los mismos derechos de estipular contratos, los mismos derechos de asociación, movimiento y libertad religiosa. Asfixiadas a menudo por la doble jornada de trabajo, que suma la fatiga del trabajo externo a la íntegra responsabilidad del trabajo doméstico y del cuidado de los niños, están privadas de la posibilidad de encontrar momentos de ocio en los que cultivar las facultades imaginativas y cognitivas. La lista que propongo a continuación sirve para proporcionar un esquema de bolsillo para poder valorar la calidad de la vida y de la proyección política, y está pensada para identificar capacidades de importancia central para toda vida humana. (Martha C. Nussbaum)

1. Vida. Tener la posibilidad de vivir hasta el fin una vida humana de duración normal; de no morir prematuramente, o antes que la propia vida sea limitada de tal modo que se vuelva indigna de ser vivida.

2. Salud física. Poder gozar de buena salud, incluida una sana reproducción; poder ser adecuadamente nutridas; tener una habitación adecuada.

3. Integridad física. Estar en condiciones de moverse libremente de un lugar a otro; de estar protegidas contra las agresiones, incluida la agresión sexual y la violencia

doméstica; tener la posibilidad de gozar del placer sexual y tener capacidad de elección en el campo reproductivo.

4. Sentidos, imaginación y pensamiento. Poder usar los propios sentidos para imaginar, pensar y razonar, teniendo la posibilidad de hacerlo en modo verdaderamente humano, o sea de un modo informado y cultivado por una instrucción adecuada, que comprenda la alfabetización, matemática elemental y formación científica, pero en absoluto limitada a esto. Estar en condiciones de usar la imaginación y el pensamiento en conexión con la experiencia y la producción de obras autoexpresivas. Poder ir en busca del significado último de la existencia de un modo propio. Poder hacer experiencias placenteras y evitar dolores inútiles.

5. Sentimientos. Sentir afecto por cosas y personas más que por sí mismas, amar a aquellos que nos aman y que cuidan de nosotras, sufrir por su ausencia; en general, amar, sufrir, experimentar deseo, gratitud e ira justificada. No ver el propio desarrollo emotivo destruido por ansias y miedos excesivos, o por eventos traumáticos de abuso y de abandono.

6. Razón práctica. Estar en condiciones de formarse una concepción de lo que está bien y comprometerse en una reflexión crítica sobre cómo programar la propia vida. (Esto comporta la protección de la libertad de conciencia).

7. Pertenencia. a) Poder vivir con los otros y por los otros, reconocer la humanidad de los demás y demostrar preocupación por el prójimo; empeñarse en varias formas de interacción social; poder entender las condiciones de los demás y sentir compasión; ser capaz de justicia y de amistad. (Tutelar esta capacidad significa tutelar instituciones que fundan y alimentan estas formas de pertenencia y también tutelar la libertad de palabra y de asociación política). b) Tener las bases sociales para el respeto de sí y para no ser humillados; poder ser tratada como persona digna cuyo valor es igual al de los demás. Esto implica, a nivel mínimo, protección contra la discriminación basada en la raza, el sexo, la tendencia sexual, la religión, la casta, la etnia, los orígenes nacionales.

8. Otras especies. Estar en condiciones de vivir en relación con los animales, las plantas y con el mundo de la naturaleza demostrando interés y cuidando de ellos.

9. Juego. Poder reír, jugar y gozar de actividades recreativas.

10. Control del propio ambiente. a) Político. Poder participar de un modo eficaz en las decisiones políticas que gobiernan la propia vida; gozar del derecho de participación política, tener garantías de libertad de palabra y de asociación; b) Material. Tener derecho a la posesión (de tierra y bienes) no sólo formalmente, sino en términos de oportunidades concretas; tener el derecho de buscar trabajo sobre la misma base que los otros; estar protegida contra requisas o arrestos no autorizados: En el trabajo, estar en condiciones de trabajar de manera digna, ejerciendo la razón práctica y estableciendo una relación significativa de reconocimiento mutuo con los otros trabajadores.